



NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, 24 de octubre de 2019

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, se procede a notificar por aviso a él(la) señor(a) VICTOR DANIEL OSPINA TASCÓN, sobre el Acto Administrativo contenido en la Resolución N°. DESAJCLR19-6214 del 20 de Junio del 2019 *“Por medio de la cual se ordena un reintegro”*, emitido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, cuya parte resolutive:

RESUELVE

ARTICULO 1º.: ORDENESE el reintegro de la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$25.615.621) MCTE, por parte del(la) Señor(a), VICTOR DANIEL OSPINA TASCÓN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 16.352.979, suma que deberá consignar en la Cuenta Corriente No. 6101151-6 DTN-Reintegros Vigencia Actual y Anterior - Gastos de Funcionamiento,

Código de Portafolio 284, del Banco de la Republica, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.: NOTIFIQUESE la presente Resolución al(la) Señor(a), VICTOR DANIEL OSPINA TASCÓN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 16.352.979, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el Recurso de Apelación, ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, que debe interponerse dentro de los 10 días siguientes a la notificación en los términos establecidos en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los 20 de junio de 2019

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

Que mediante Oficio No DESAJCLO19-4469 del 20 de Junio del 2019, se citó al Señor VICTOR DANIEL OSPINA TASCÓN, con el fin de realizar la diligencia de notificación personal de la Resolución No. DESAJCLR19-6214 del 20 de Junio del 2019.

Que la citación fue enviada por correo 472 y recibida en la dirección de residencia carrera 27 # 36 – 29, piso 2 de Tuluá (Valle), para lo cual se deja constancia que el Señor VICTOR DANIEL OSPINA TASCÓN no compareció.

Que dado lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1437 de 2011, se envió por correo 472 el aviso a la misma dirección, sin embargo no pudo ser entregado.

Oficio hoja No. 2

Así las cosas y con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. DESAJCLR19-6214 del 20 de Junio del 2019, el presente aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicara en la página electrónica de la Rama Judicial y en la entrada principal de esta entidad, ello por el termino de cinco (5) días, esto es, los días 25, 28, 29, 30 y 31 de Octubre del 2019.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir, el día 01 de noviembre del 2019.


ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Sria. Ad-Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fija el presente aviso en la entrada principal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el día 25 de octubre del 2019, a las 8:00 a.m.

ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Sria. Ad-Hoc

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso el 01 de noviembre del 2019, a las 5:00 p.m.

ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Sria. Ad-Hoc

Laall